



DECRETO N° 142

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto N° 934, de fecha 31 de mayo del 2019, que otorga una subvención a la organización Las Burbujas del Caro; el certificado de fecha 15 de mayo del 2019, del Secretario Municipal, y de la Comisión de Subvenciones que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del 2019, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Las Burbujas del Caro; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 9 de mayo del 2019; la solicitud de subvención de la organización Las Burbujas del Car, de fecha 22 de abril del 2019; el certificado de fecha 11 de diciembre del 2019, del Secretario Municipal, y de la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1171, de fecha 10 de diciembre del 2019, aprobando la modificación del objeto de la subvención otorgada a la organización; la solicitud de modificación de la organización Las Burbujas del Caro, de fecha 11 de noviembre del 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°934, de fecha 31 de mayo del año 2019, se otorga una subvención a la organización Las Burbujas del Caro, por la cantidad de \$500.000, para la realización de un viaje a la Octava Región y sus alrededores, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en traslado, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del 2019, habiéndose suscrito el respectivo convenio con fecha 7 de junio del año 2019, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1008, de fecha 13 de junio del año 2019.
- 2.-Que mediante presentación de fecha 11 de noviembre del 2019, la organización las Burbujas del Caro, solicitó modificar el objeto de la subvención otorgada, debido a la compleja situación que vive el país, y a fin de resguardar la seguridad de los socios quienes son adultos mayores, no siendo factible exponerlos a situaciones de estrés e inseguridad, la asamblea extraordinaria de la organización decidió cambiar el viaje a un lugar más seguro y más cerca, por lo que decidieron viajar al Valle del Elqui.-
- 3.- Que conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1171, de fecha 10 de diciembre del 2019, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del año 2019, quedando como nuevo objeto de la subvención la realización de un viaje (tour) al Valle del Elqui.-

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del 2019, en el siguiente sentido:

Donde Dice Objeto
“Para la realización de un viaje a la Octava Región y sus alrededores, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en traslado.”

Debe decir Objeto
“Para la realización de viaje (tour) al Valle de Elqui, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en traslado.”

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del 2019, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

3.- **MODIFÍQUESE** el convenio suscrito, conforme lo señalado en el presente decreto.

4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que por razones de continuidad y buen servicio se aceptarán para la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del convenio que se suscriba

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MEVV/cpl